

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.248/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 319/15

De: Doña Antonia Albañil Romero

Contra: Seguriber SLU, Telefónica España SA, y Falcon Contratas y Seguridad SA

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se siguen los autos número 319/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de doña Antonia Albañil Romero contra Seguriber SLU, Telefónica España SA y Falcon Contratas y Seguridad SA, en la que con fecha 27-09-2016 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Antonia Albañil Romero contra Falcon Contratas y Seguridad SA, debo de condenar y condeno a ésta a que pague al que fue su trabajador la cantidad de 10.248,85 € (diez mil doscientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos), que le debe en concepto de diferencias salariales, intereses moratorios ya incluidos y complemento de prestación de IT.

Se absuelve a Seguriber SLU y a Telefónica España SAU de la presente demanda".

Y para que sirva de notificación en forma a Falcon Contratas y Seguridad SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgados, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.